PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN CORALES DE PROFUNDIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden Nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio Nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Adscrito a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad se localiza frente a las costas de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, se encuentra ubicado a 60 km de la ciudad de Cartagena (Bolívar), aproximadamente a 55 km de Santiago de Tolú (Sucre) y alrededor de 12 km del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

El PNN Corales de Profundidad fue declarado en el año 2013 y su plan de manejo adoptado en el año 2017, está delimitado en forma de polígono y su superficie alcanza las 142.348,07 hectáreas. Es de gran importancia para la región por sus servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y cultural.

Asimismo, el PNN Corales de Profundidad es un Área Marina Protegida (AMP) totalmente sumergida entre los 34 y 1.225 m de profundidad, alberga el 67% de los corales de profundidad conocidos en el Caribe colombiano, los cuales pueden habitar en ambientes denominados: corales mesofóticos y fondos blandos profundos. Estas comunidades biológicas son el Valor Objeto de Conservación (VOC) de filtro grueso que protege y conserva el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta el limitado conocimiento sobre la extensión y estado de los ecosistemas marinos en la zona económica exclusiva de Colombia en el Mar Caribe; considerando que el PNN Corales de Profundidad, adscrito a la Dirección Territorial Caribe, tiene como objetivo la conservación *in situ* y el manejo de las presiones identificadas de su

VOC, de acuerdo con las diferentes estrategias, su plan de manejo y las directrices del Plan de Adquisición Anual (PAA) 2026 de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Además, al ser un Área Marina Protegida (AMP) única en el país, el PNN Corales de Profundidad abre grandes oportunidades de investigación y a la vez es un reto para la gestión y manejo de este ecosistema, por lo que cuenta con funcionarios y contratistas que realizan las actividades y labores misionales de la entidad. Dado lo anteriormente mencionado, se ha definido la necesidad de contratar el servicio para la toma de muestras de monitoreo del grupo biológico de foraminíferos en sedimentos en diferentes épocas del año, con el fin de dar continuidad al desarrollo del Programa de Monitoreo y al manejo y control de especies no nativas, en este caso el pez león, con eficiencia de la gestión al interior del ÁMP en las actividades encaminadas a la investigación y monitoreo, las cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión del ÁMP, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de la invitación pública.

A su vez, es necesario traer a colación el Concepto C-105 de 2020 de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que manifestó que:

(…) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista en atención al presupuesto oficial asignado para el PNN CORALES DE PROFUNDIDAD, para la vigencia 2026 es de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE MONITOREO, DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS *Pterois* sp., EN DOS ÉPOCAS CLIMÁTICAS (SECA Y LLUVIOSA), EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES REPLICAS EN CADA UNA, ENTRE 30 A 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD.

3.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PNN Corales de Profundidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41104000	Equipos y suministro de equipos de laboratorio de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de toma de muestras
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos humanos	Servicios de personal temporal

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta que es a partir de las especificaciones técnicas que el oferente construye su propuesta el contratista deberá prestar el servicio para la toma de muestras del programa de monitoreo del grupo biológico de foraminíferos en sedimentos en dos diferentes épocas del año, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, anexamos la ficha técnica que en la propuesta contendrá, el siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE MONITOREO, DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS *Pterois* sp., EN DOS ÉPOCAS CLIMÁTCAS (SECA Y LLUVIOSA, EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES REPLICAS EN CADA UNA ENTRE 30 A 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD.	Unidad	02

Condiciones Mínimas:

1. **Requerimientos y cantidades:** En el ítem 3.2, contiene lo requerido por la Unidad y las cantidades de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

2. **Atención oportuna**: El proponente deberá atender de forma eficiente y oportuna las solicitudes de la Administración del PNN Corales de Profundidad, una vez el Supervisor del contrato le comunique la necesidad del servicio. El servicio será prestado según la orden y autorización dada única y exclusivamente por el Supervisor del contrato.

3. **Lugar de la prestación del servicio:** El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad de forma oportuna eficiente y eficaz.

4. **Características de los bienes o servicios**: El contratista deberá prestar el servicio para la toma de muestra del programa de monitoreo del grupo biológico de foraminíferos en sedimentos en dos épocas climáticas, seca y lluviosa, en seis estaciones de muestreo con profundidades aproximadas entre los 30 a 50 metros en el PNN Corales de Profundidad y la extracción de las especies invasoras *Pterois* spp. (Pez león) en las 6 estaciones de monitoreo, de acuerdo con el "Protocolo para la extracción y manejo de la especie exótica invasora pez león en ambientes mesofóticos, Parque Nacional Natural Corales de Profundidad", con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora, además llevar un control, en la entrega de las muestras y enviar USB al PNN Corales de Profundidad con domicilio

administrativo ubicado en barrio bocagrande calle No.3-204, y al correo electrónico del Parque coralesprofundidad@parquesnacionales.gov.co, y claudia.sanchez@parquesnacionales.gov.co relacionando factura, informe de la actividad realizada y todo lo que conlleva para la ejecución del contrato.

5. **Designación de Interlocutor:** El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida, designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN Corales de Profundidad**. En el ANEXO A deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto".** Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

6. **Originalidad de la prestación del servicio:** El proponente debe garantizar que la prestación del servicio realizada en el área marina protegida sobre el muestreo requerido en el presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos y de seguridad para el equipo humano a través de rebreathers (buceo) o robot tipo ROV, en seis estaciones de muestreo cuya profundidad oscila entre los 30 a 50 metros y la extracción de individuos de pez león el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad.

7. El oferente debe certificar que cuenta con equipos e insumos utilizados para realizar la toma de muestra del programa de monitoreo del grupo biológico de foraminíferos en sedimentos en las dos época climática, seca y lluviosa, en seis estaciones con profundidades que oscilan desde los 30 a 50 metros dentro del área marina protegida y la extracción de especie invasora Pez León, que sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El proponente debe anexar una descripción de los equipos accesorios o insumos que se van a utilizar para desarrollar la actividad con su respectivo registro fotográfico.

8. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

9. El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la celebración del presente contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar la prestación del servicio requerido por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la prestación del servicio contratado y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar la prestación del servicio que por cualquier motivo sean catalogado no apto, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición del suministro en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad del muestreo que cumplan con las características ofrecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del muestreo.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) a saber, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

El proponente debe registrar los precios unitarios, **con impuestos incluidos**, para cada uno de los bienes, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Valor Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL	Unidad	02		

PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Bolívar Colombia
Conmutador: (+57) 605 6748799
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	PROGRAMA DE MONITOREO, DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS *Pterois* sp., EN DOS ÉPOCAS CLIMATICAS (SECA Y LLUVIAS), EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES REPLICAS EN CADA UNA, ENTRE 30 Y 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD.				

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá diligenciar los cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al

IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

NOTA 1: La suma de los valores unitarios relacionados en la propuesta económica del cuestionario de la plataforma SECOP II, será el valor total de la

propuesta. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que valor del contrato resultante corresponderá al valor de la oferta económica del proponente adjudicatario, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

NOTA 2: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

PNN CORALES DE PROFUNDIDAD

NUMERO DE CDP: 35325
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN CORALES DE PROFUNDIDAD
CUENTA: INVERSION RECURSO:
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AREAS PROTEGIDAS

OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR TOTAL: 16.000.000

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE MONITOREO DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS Pterois spp., EN DOS ÉPOCAS CLIMATICAS (SECA Y LLUVIAOSA), EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES REPLICAS EN CADA UNA, ENTRE 30 Y 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta el valor, calidad, condiciones y plazos de servicios semejantes al requerido y que fueron adquiridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>7.883.750</td><td>QUIMIPROYECTOS SAS</td><td>BUENA</td><td>RESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y REALIZACION DE ANALISIS FISICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS AL MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>16.000.000</td><td>STEFANYA PULGARIN COSSIO</td><td>BUENA</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE MONITOREO, DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA Pterois sp., EN ÉPOCA DE LLUVIA, EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Bolívar Colombia
Conmutador: (+57) 605 6748799
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

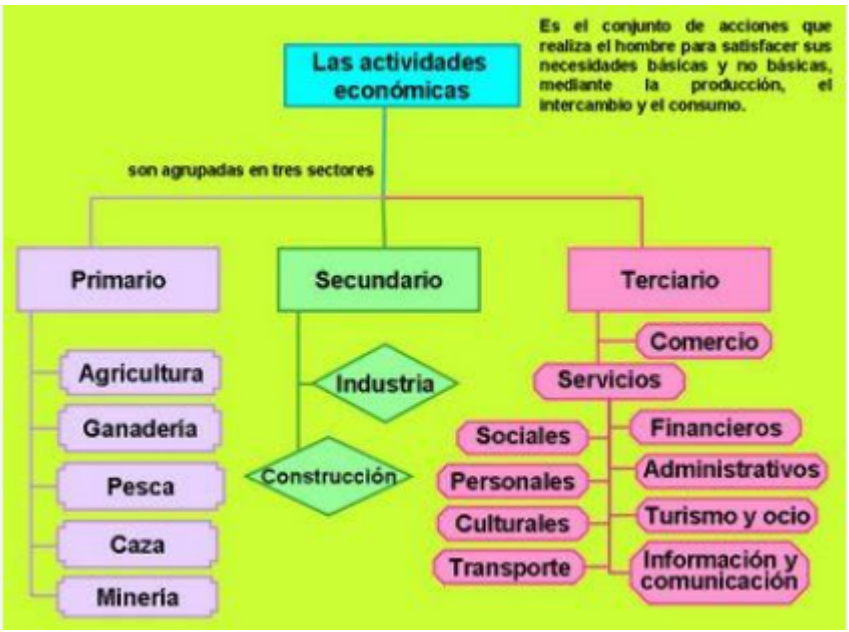
					REPLICAS EN CADA ENTRE 30 A 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD.
	2024	$5.000.000	ALEX CACANTE	BUENA	CONTRATAR SUMINISTRO DE RECARGAS PARA TANQUES DE REBREATHERS PRESENTACION DE 3000 LIBRAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y REQUERIMIENTOS, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega del servicio o retardos injustificados en el suministro. - Evadir la responsabilidad por limitaciones económicas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con el servicio requerido.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad del servicio.
Contextualización sectorial y territorial.	Área Protegida Corales de Profundidad: Esta área protegida se encuentra en el mar Caribe colombiano, abarcando ecosistemas marinos de alta biodiversidad. Su gestión implica la vigilancia y control de actividades humanas, especialmente el tránsito de embarcaciones, para prevenir impactos negativos en los ecosistemas coralinos. Necesidad del Servicio: La Dirección Territorial Caribe requiere la prestación del servicio de muestreo del grupo biológico de foraminíferos, ya que hace parte del programa de monitoreo del PNN Corales de profundidad. Esta prestación de servicio es esencial para la prevención y manejo de presiones sobre los ecosistemas marinos, facilitando la toma de decisiones informadas y la implementación de medidas de conservación efectivas.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONOMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en

el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE MONITOREO DEL GRUPO BIOLÓGICO DE FORAMINIFEROS EN SEDIMENTOS Y EL CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA Pterois spp., EN DOS ÉPOCAS CLIMATICAS (SECA Y LLUVIOSA), EN SEIS ESTACIONES DE MUESTREO CON TRES REPLICAS EN CADA UNA, ENTRE 30 Y 50 METROS DE PROFUNDIDAD, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD.

Sector Económico: Terciario servicio de muestreo.

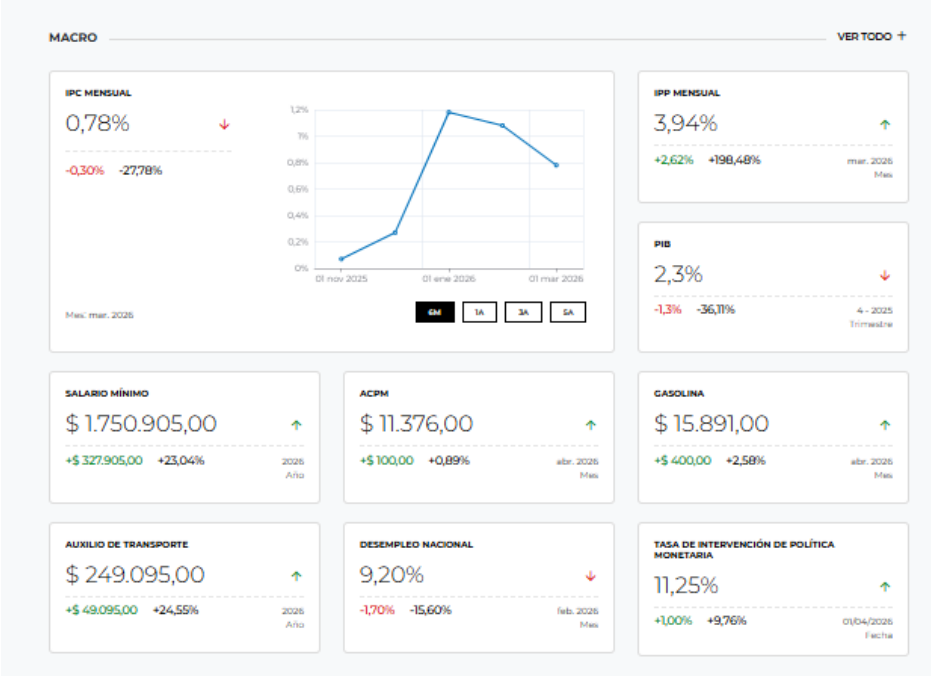
Específicamente:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para clasificar las actividades económicas según los procesos productivos.

4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.". Esta clase incluye la venta al por mayor de maquinaria y equipo que no están específicamente clasificados en otras divisiones más específicas dentro del grupo de comercio al por mayor

ASPECTOS GENERALES

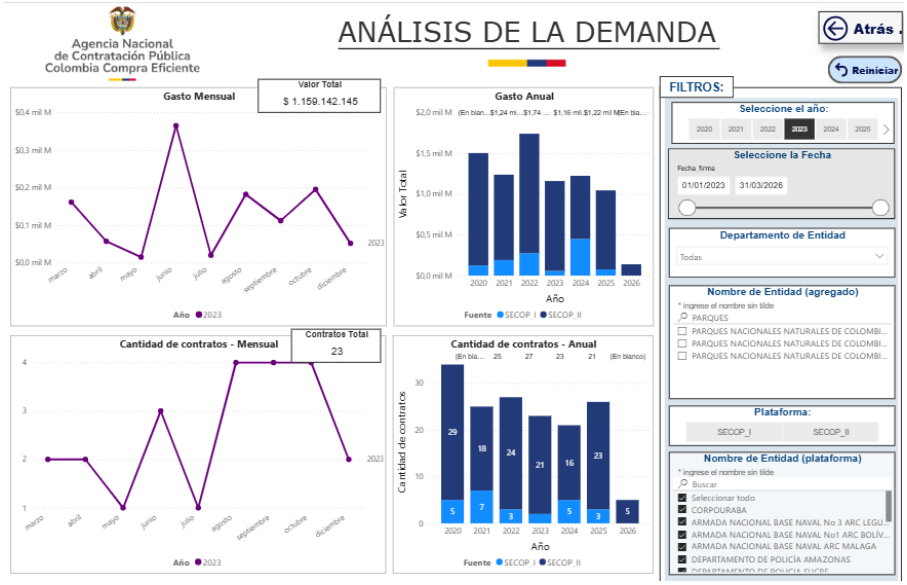
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

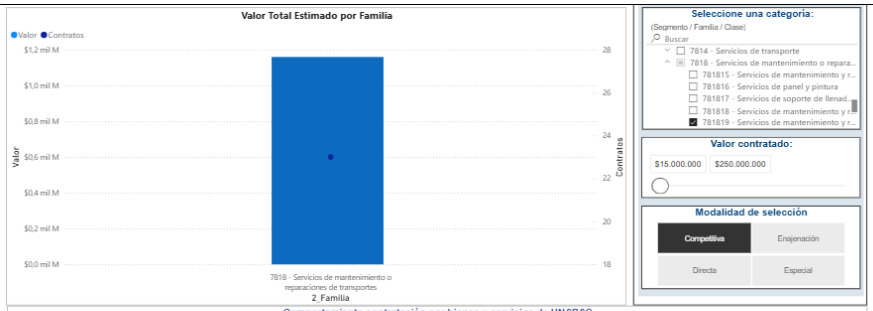


VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo,

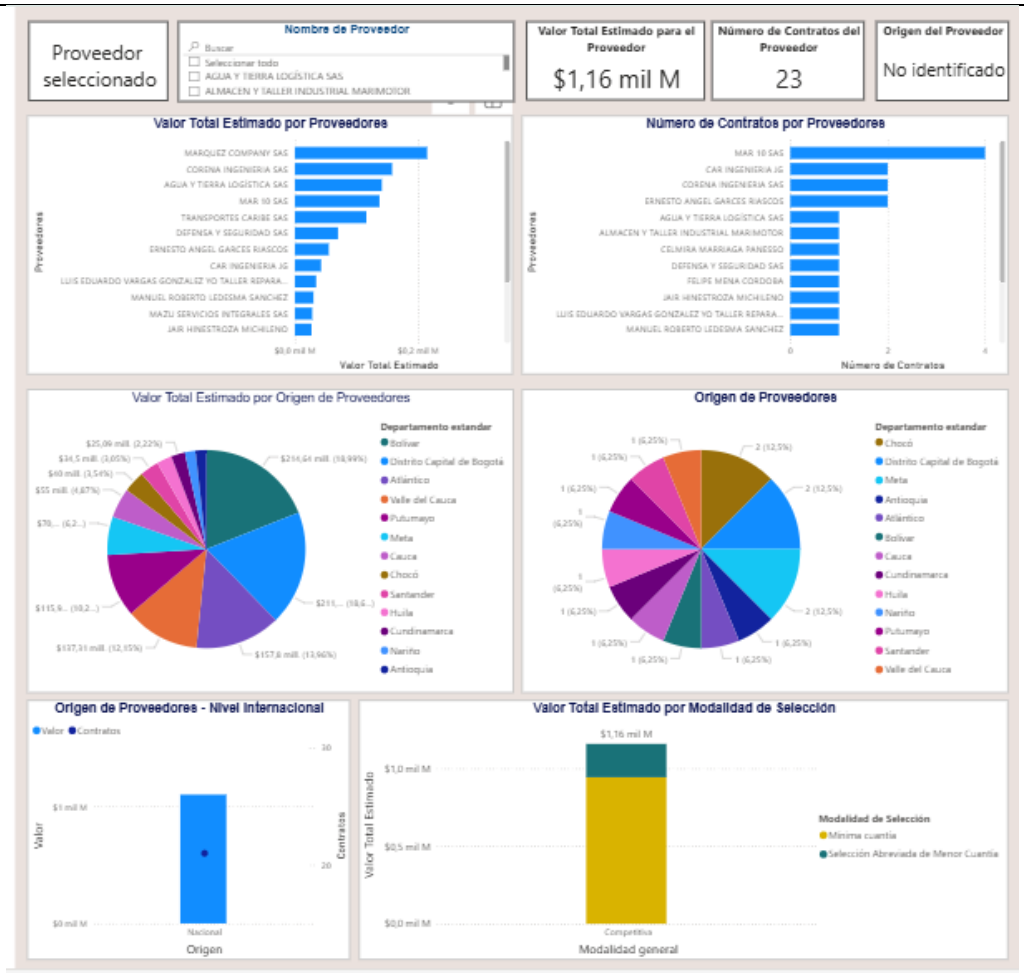
Fuentes de consulta:
DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co

	Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.
Análisis de la demanda	Que, durante la vigencia comprendida entre el 2023 y lo que va corrido del 2026 se encontraron en los archivos de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,** procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la **HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA** habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 78181901, segmentos 78 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES.) 



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	23	$1.159.142.145	100,00%	23	$1.159.142.145	100,00%	
Total	23	$1.159.142.145	100,00%	23	$1.159.142.145	100,00%	



A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidenció lo siguiente:

Entre los mayores contratistas se destacan**, Fupadeso, Union Temporal CR Logmin, Union Temporal Cosecha de Agua, Tapia Restrepo Servicios Temporales EST SAS, Consorcio Cordoba Humano y Social, CC Services SAS., etc.**

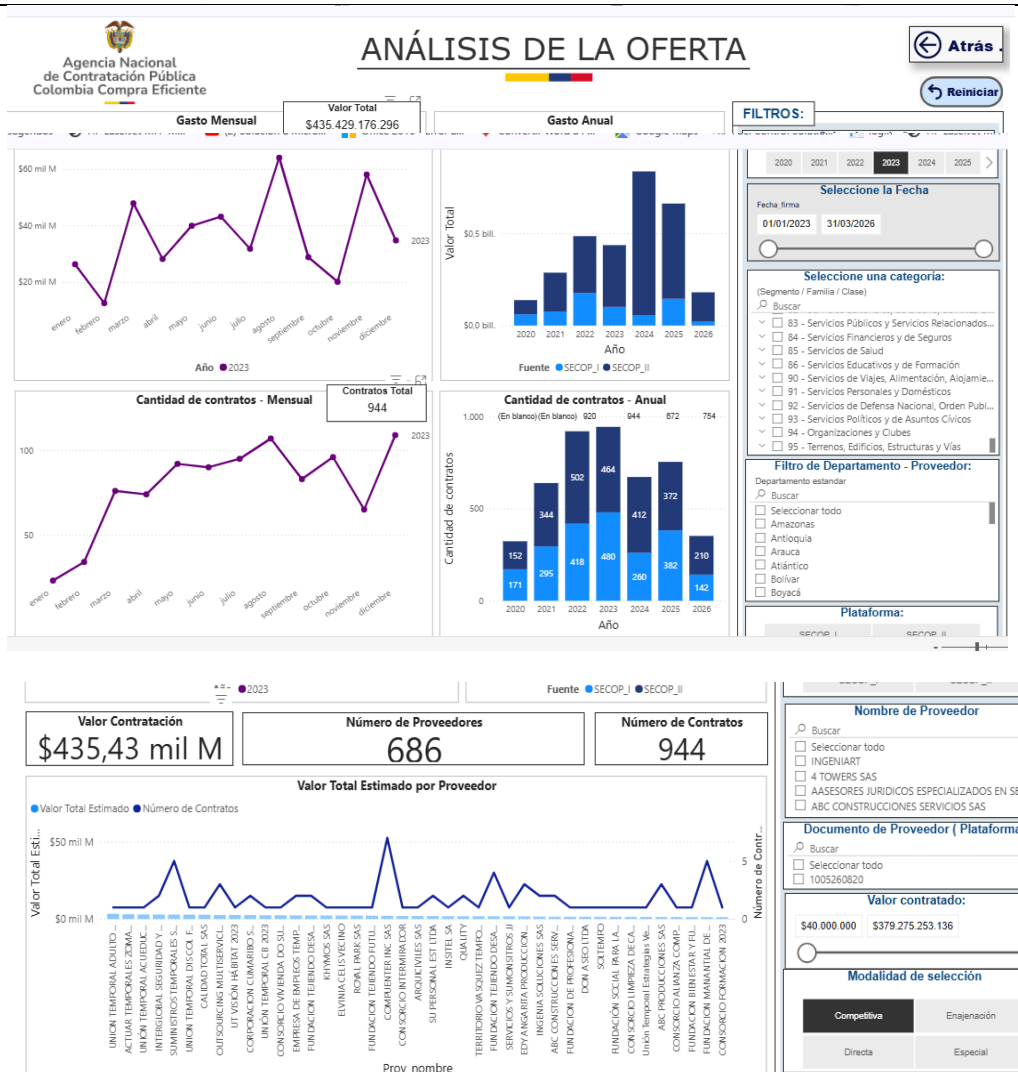
El número de contratos no necesariamente corresponde con el mayor valor contratado: algunos proveedores tienen pocos contratos, pero con alto valor unitario.

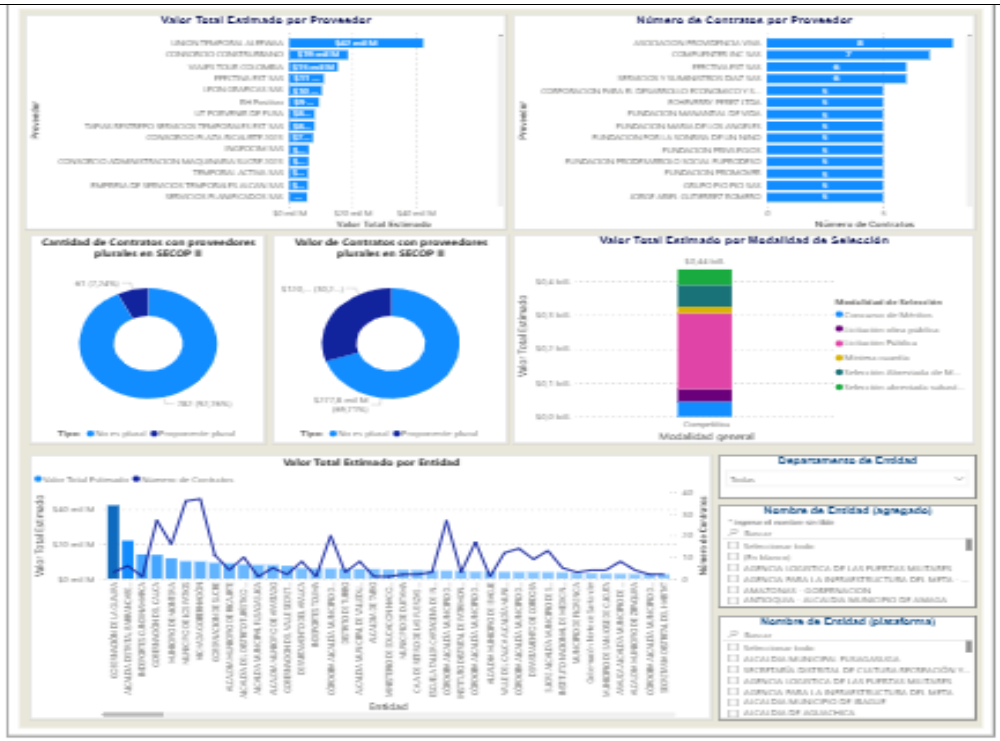
La contratación se concentra en los Distrito Capital de Bogotá, seguido por el departamento de Cordoba, Boyacá y Antioquia, esto evidencia una alta centralización geográfica, que podría afectar tiempos y costos logísticos para regiones apartadas.

El mayor valor se concentra en la familia 8011 – Servicio de Recurso Humano, especialmente:

	Comportamiento del Gasto y Contratos: **Pico Histórico**: El mayor gasto anual se registró en 2024 alcanza los $2,11 billones, la cantidad mensual más alta de procesos junto con el mes de noviembre. La gráfica de barras superior derecha detalla el número de contratos por proveedor. Es notable que los proveedores con más contratos no siempre coinciden con los de mayor valor económico, lo que indica diferentes tipos de relaciones comerciales (algunos de gran escala y otros de servicios recurrentes menores) **Tendencia Mensual** (2024): La actividad se concentró en el segundo semestre. El pico máximo de contratos fue en diciembre (128 contratos), mientras que el mayor gasto mensual ocurrió en noviembre 2024 por encima de los 170 millones. El gráfico superior izquierdo muestra que la mayor parte del capital está concentrada en un único proveedor líder, cuyo valor asignado destaca drásticamente sobre los demás. **Proveedores Principales** **El gasto se distribuyó entre cinco proveedores clave:** **FUPADESO**: El mayor receptor de recursos, lidera por mucho el valor total, con aproximadamente **$0,13 billones**. Le siguen varias "Uniones Temporales", lo cual es común en proyectos grandes de infraestructura o logística donde varias empresas se alían. **Los siguientes cuatro proveedores en la lista tienen valores estimados que oscilan entre los $110 mil millones y los $126 mil millones** **Concentración:** Se observa una brecha significativa entre el primer proveedor y el resto, lo que indica una alta concentración del presupuesto en una sola entidad. **Diversidad:** Es notable que los proveedores con más contratos no necesariamente son los mismos que manejan los montos de dinero más altos, lo que sugiere que algunos realizan muchas tareas pequeñas mientras que el líder realiza pocas tareas, pero de gran envergadura **Origen de Proveedores**: La mayor parte del valor contratado proviene de Distrito Capital de Bogotá (11,75%,99%), seguido por Cordoba (11,2,6%) y Antioquia (5,81,96%). **Modalidad de Selección:** Casi la totalidad del presupuesto se gestionó mediante procesos que fomentan la competencia: • Modalidad Competitiva: $1,16 mil millones (representa prácticamente el 100% del valor total). • Mínima Cuantía: Es la submodalidad con mayor peso. • Selección Abreviada: Utilizada para montos de menor cuantía. **Modalidades de Contratación y Origen Nacional:** Conclusiones para las áreas protegidas

	• El presupuesto total de $1.159.142.145 se ejecutó casi en su totalidad bajo procesos que promueven la competencia, orientados a la transparencia: • Modalidad Competitiva: Es la categoría dominante con $1,16 mil millones asignados. • Mínima Cuantía: Representa el mayor volumen de procesos para servicios de mantenimiento. • Selección Abreviada de Menor Cuantía: Registra un valor estimado de $1,24 mil millones (incluyendo proyecciones o saldos de vigencias). • Contratación Directa: Aparece en los filtros del tablero, pero el gráfico de barras indica que la gran mayoría de los recursos se asignaron por las vías competitivas mencionadas arriba. Justificación técnica: Dada la continuidad del servicio, la participación de múltiples proveedores, y el monto ejecutado históricamente, se justifica plenamente la necesidad de contratar este servicio en el área protegida, ajustado a los códigos UNSPSC 41104000 y 80111600, a preservación de la capacidad de respuesta operativa de Parques Nacionales teniendo en cuenta que es un área marina y es de difícil acceso, utilizando procesos de selección ágiles y proveedores con presencia directa en las áreas de influencia. El uso predominante de la **Mínima Cuantía** se justifica técnicamente por la naturaleza de los servicios: servicio específico que no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad. Al ser procesos **competitivos**, la entidad garantiza la obtención de la mejor relación costo-beneficio, evitando la contratación directa y permitiendo que proveedores locales participen.
Análisis de la oferta	Por el lado de la oferta se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; encontrando la siguiente información: Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en varios departamentos dentro de los cuales se encuentra el de la capital y Cordoba. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2023 hasta lo que va corrido del 2026, se suscribieron contratos en esta categoría


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$435.429.176.296
Gasto Anual
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/03/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
944
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
Valor Contratación
$435,43 mil M
Número de Proveedores
686
Número de Contratos
944
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
1005260820
Valor contratado:
$40.000.000
$379.275.253.136
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial





Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	15	$6.143.657.528	1,41%	15	$6.143.657.528	1,41%
8011 - Servicios de recursos humanos	929	$429.285.518.768	98,59%	929	$429.285.518.768	98,59%
Total	944	$435.429.176.296	100,00%	944	$435.429.176.296	100,00%

Análisis de la Oferta

Resumen General:
Inversión Total: El valor total estimado de la oferta analizada asciende a **$2,11 billones de pesos**.

Volumen de operaciones: Este capital se distribuye en un total de **2.709 contratos.**

Principales Proveedores: Un grupo pequeño de proveedores maneja los contratos más grandes. **FUPADESO** lidera la oferta con un valor de **$0,13 billones**, seguido por diversas **Uniones Temporales**. Esto indica que, para los proyectos de mayor presupuesto, la oferta tiende a agruparse en alianzas para cumplir con los requisitos.

En cuanto a la capacidad operativa, es decir por volumen de contratos la **Fundación Cultural y Deportiva Visión Futuro** encabeza la oferta en términos de cantidad, con **27 contratos**. Esto demuestra una oferta muy activa en procesos de menor escala que se repiten con frecuencia.

Vale la pena resaltar, la ubicación de los oferentes que ganan los contratos:

Por número de Proveedor: el departamento de **Córdoba** es el mayor emisor de oferentes con un **11,75%** (172 proveedores), seguido de cerca por **Antioquia**

	(**11,2%**). Esto sugiere un tejido empresarial muy competitivo y participativo en estas regiones. Por valor adjudicado: Aunque Córdoba tiene muchos proveedores que realizan este servicio, el dinero se concentra en el **Distrito Capital (Bogotá)** con el **23,74%** del valor total, lo que refleja que los contratos de mayor cuantía se quedan en la capital. El hecho de que predomine la **Licitación Pública** indica que la oferta se presenta principalmente a procesos abiertos y de libre concurrencia, lo cual es el estándar para proyectos de gran escala ($2,11 billones en total). También se observa participación en **Selección Abreviada de Menor Cuantía** y **Mínima Cuantía**, aunque su peso en el valor total es significativamente menor comparado con la licitación. La oferta es casi 100% **nacional**, de acuerdo al origen de los proveedores, la columna de "Extranjero" es prácticamente inexistente frente a la nacional, lo que indica un mercado cerrado o dominado totalmente por empresas locales en la prestación del servicio. En conclusión, nos encontramos en un mercado de alta competencia nacional donde el grueso del presupuesto se asigna en Bogotá mediante **licitaciones públicas**, pero con una base operativa de proveedores muy fuerte en departamentos como Córdoba y Antioquia. La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional. Así mismo se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar. a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar. Existen en Colombia personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitó a través de la plataforma SECOP II. **cotizaciones** a los proveedores para construir el estudio de mercado del presente proceso, se recibe una (1) cotización en los términos establecidos en el cronograma como se evidencia: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47238155&isFromPublicArea=True&isModal=False** Sin embargo, y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

	1. Cotización TECHNICAL DIVING CO: $16.000.000 2. Cotización Scuba Cartagena: $15.950.000 3. Cotización TECH BULL S.A.S: $16.050.000 Se aclara que el valor estimado del presente proceso se obtuvo teniendo en cuenta el estudio de mercado, análisis de costos y los valores de referencia correspondiente a la respectiva cotización. En conclusión, se tuvo en cuenta el presupuesto oficial asignado de DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/C.TE ($ 16.000.000) *Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso*. VER ANEXO 1.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma del SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** PNN Corales de Profundidad y Sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena-Bolívar.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará el valor del contrato con la prestación efectiva del servicio, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

- ✓ La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, o hasta la realización del muestreo requerido durante las dos épocas del año, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **UAESPNN DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2** , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una

vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato será ejercida, por el jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

12.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en el mes de abril de 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.04.23 11:45:07 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA
Jefe de Área Protegida PNN Corales de Profundidad (e)

Elaboró: Mary Carmen Leal Puello-administrativa PNNCPR
Revisión jurídica: Rosa Ospino-Abogbada DTCA